

BECAS "TALENT SOCIALS" FUB-UMANRESA CONVOCATORIA 2023-2024

I. CONVOCATORIA

Las Becas "Talent Socials" son una iniciativa de la Facultad de Ciències Socials de Manresa de la UVic-UCC para reconocer y premiar la excelencia académica.

Esta beca tiene como objetivo la incorporación de estudiantes de perfil académico alto que quieran cursar alguno de los grados de la Facultad de Ciències Socials de Manresa de la UVIC-UCC.

II. CONTENIDO

1.- La Fundación Universitaria del Bages aporta el importe correspondiente al 40% del precio de matrícula (exceptuando las tasas académicas y los seguros que irán a cargo del estudiante). La dotación económica de cada beca se destinará a reducir el importe de la matrícula de la persona beneficiaria y se descontará de la matrícula de primer curso.

III. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS SOLICITANTES

1.- Estar matriculado/da en 1º curso de cualquiera de los estudios de grado impartidos por la Facultad de Ciencias Sociales de Manresa (Educación Infantil y ADE) durante el curso 2023-2024.

2.- Estar matriculado/da del número de créditos equivalente a un curso completo, excepto que no haya sido posible por causas imputables a la FUB-UMANRESA (en el caso de personas con asignaturas convalidadas o reconocidas). Los créditos convalidados, adaptados y reconocidos no se tendrán en cuenta para el computo del mínimo de créditos matriculados. La beca cubrirá un máximo de 60 ECTS.

3.- Tener una nota de acceso a la universidad igual o superior a 8,5. Por la vía de Bachillerato, se considerará la nota de bachillerato + Fase general de las PAU. En el caso de vía de acceso por CFGS la nota media del CFGS. En ninguno de los dos casos se tendrá en cuenta la nota de las pruebas de la fase específica de la selectividad.

4.- No estar en posesión de otro título universitario de grado, licenciatura o diplomatura.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

La Comisión de becas tendrá en cuenta:

Criterios académicos: para los alumnos de nuevo acceso, se tendrá en cuenta la nota de acceso en la fase general de las PAU o similares, o bien la nota media de CFGS, según el caso. La nota ha de ser igual o superior a 8,5 en los dos casos.

La concesión de esta beca es incompatible con cualquier beca propia de la UVic-UCC. Si se ha concedido alguna beca o premio con fondos de la UVic-UCC, antes o después de su resolución, el estudiante deberá elegir que ayuda acepta y a cuál renuncia.

V. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión de estas becas será en el plazo máximo de una semana desde la formalización de la matrícula y de la presentación de la solicitud de la beca. Las resoluciones adoptadas serán comunicadas a las personas solicitantes a través del correo electrónico facilitado en la solicitud presentada.

La Comisión de Becas, que resolverá el otorgamiento de las becas de estudios a partir de las solicitudes presentadas, estará formada por el Vicerrector/a del Campus Manresa, el adjunto/a Dirección General, por los Decanatos, por el adjunto/a Vicerrectorado del Campus Manresa, el representante de Carreras Profesionales, el/la director/a económico-financiero, el/la responsable de Gestión de personas, el/la responsable de Gestión Académica y el asesor/a jurídico de la FUB-UMANRESA, que actuará como Secretario. Las resoluciones adoptadas serán comunicadas a las personas solicitantes en el plazo máximo de una semana desde la fecha de la reunión de la Comisión a través del correo electrónico facilitado en la solicitud presentada.

La Comisión de Becas elaborará un informe de valoración de los candidatos de acuerdo con los criterios de concesión establecidos en estas bases.

Las resoluciones serán comunicadas por Gestión Académica directamente a los solicitantes de la Beca.

VI. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

La solicitud normalizada de debe presentar a través del **Campus Virtual en el espacio habilitado de becas**, desde el día siguiente de realizar la matrícula hasta el **04 de octubre de 2023**. La documentación que requiere la convocatoria se debe adjuntar dentro de la misma aplicación en formato PDF en e mismo momento en que se tramita la solicitud.

La documentación para entregar será la siguiente:

- **Solicitud normalizada**

En cumplimiento con el Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y otras normativas de aplicación, se podrán tratar los datos personales facilitados para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria en los términos que se determine. Así mismo, la institución, se compromete a no aplicar ni utilizar los citados datos personales para una finalidad diferente que no sea la presentación del servicio objeto de la convocatoria de becas y a establecer las medidas de seguridad técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Medidas de Seguridad que contengan datos personales, en el nivel que le corresponda.

La presentación de la solicitud implica que el estudiante conoce y acepta la normativa que rige la concesión de esta beca y que autoriza al Campus Manresa de la UVic-UCC a verificar los datos necesarios con otras instituciones para resolver esta convocatoria.

La FUB-UMANRESA se reserva el derecho de solicitar cualquier tipo de información o documentación que considere oportuna, así como tener una entrevista personal con la persona solicitante. La adjudicación de la beca podrá ser revocada en el caso que se descubra que en la solicitud haya habido ocultación, falseamiento o alteración de datos.

En caso de necesitar cualquier aclaración podéis contactar por correo electrónico a beques@umanresa.cat o bien a través del teléfono 93 8774179.